Universidad Zaragoza

Curso : 2020/21

27442 - Derecho público de la economía

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21
Asignatura: 27442 - Derecho público de la economía
Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa
Titulación: 417 - Graduado en Economía
Créditos: 5.0
Curso: 4
Periodo de impartición: Primer semestre
Clase de asignatura: Optativa
Materia: ---

1.Información Básica

1.1.Objetivos de la asignatura

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es introducir al estudiante del Grado en Economía en los principios generales del *Derecho Público de la Economía*. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda la organización y funcionamiento de las diversas Administraciones públicas en su contexto, y que sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina.

Pero dichos conocimientos, enmarcados en el Grado en Economía, tienen carácter instrumental, pues el objetivo fundamental es que sobre tal base se pueda afrontar el estudio de la constitución económica, las técnicas de intervención administrativa, el régimen de la contratación pública y la regulación y supervisión de concretos sectores económicos.

Tales objetivos adquieren sentido en relación con el planteamiento metodológico de la asignatura, que se concretará en las distintas actividades del proceso de aprendizaje (véase el apartado correspondiente).

Conocer lo general para entender lo especial es una de las guías de trabajo fundamentales en la asignatura. Recordemos que el universitario no sólo estudia para superar un examen, sino *para aprender*, o mejor aún, para *aprender a aprender*.

1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

De conformidad con el plan de estudios de Graduado en Economía de la Universidad de Zaragoza la asignatura *Derecho Público de la Economía* se imparte en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Economía. Pertenece al módulo de formación optativa y cuenta con 5 créditos ECTS.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

No existen requisitos para cursar esta asignatura.

Los alumnos de *Derecho Público de la Economía* deben estar predispuestos para trabajar con textos normativos, analizar artículos doctrinales relacionados con las materias del programa, reflexionar sobre supuestos prácticos reales analizados por los Tribunales, resolver casos prácticos y, en lo posible, realizar un seguimiento de la actualidad tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones públicas.

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

CE3. Comprender la función y los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

CE12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.

Competencias genéricas

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad para la resolución de problemas.

CG3. Capacidad de razonamiento autónomo.

2.2.Resultados de aprendizaje

De manera sintética, se espera que el estudiante de Derecho Público de la Economía obtenga los siguientes resultados concretos:

1. Conocer y explicar con precisión los temas del Derecho Público de la Economía incluidos en el programa de la asignatura.
2. Aplicar sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico a la resolución de casos prácticos sencillos.
3. Utilizar la terminología jurídica propia del Derecho Público, tanto en la expresión escrita como oral.
4. Identificar y leer con soltura documentos emanados de los poderes públicos.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho Público en general y el administrativo en particular, piezas clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejoran la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El dominio de la asignatura permite al futuro economista comprender el entorno jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelve su actividad. El estudio del Derecho Público de la Economía amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones) y la gestión pública. Siendo el Grado en Economía la base de la capacitación en el ámbito económico, el conocimiento de los aspectos más relevantes del Derecho Público de la Economía permite ejercer con mayor solvencia la profesión en contacto con la administración pública.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**:**

1) Prueba global de evaluación, que se celebrará de acuerdo el calendario de exámenes que se apruebe para las distintas convocatorias del curso académico.

La prueba global, de carácter escrito, versará sobre los contenidos del programa de Derecho Público de la Economía y se desarrollará en dos pruebas diferenciadas:

1. La primera prueba, de carácter teórico, constará de entre cinco y siete preguntas, relacionadas, pero no necesariamente coincidentes con los epígrafes del programa de Derecho Público de la Economía. Para la realización de la parte teórica el estudiante no podrá consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase, ni utilizar medios electrónicos. Su duración no excederá de los 60 minutos.
2. La segunda prueba, de carácter práctico, consistirá en el desarrollo de una serie de preguntas formuladas en torno a un supuesto de hecho, con ayuda exclusiva de textos legales. Su duración no excederá de los 120 minutos.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de la prueba teórica y de la prueba práctica, siendo el aprobado de 5/10.

2) Sistema de evaluación continuada. Para los alumnos que participen habitualmente en las actividades docentes se ofrece un sistema de evaluación continuada de carácter voluntario, que consta de dos componentes: 1) valoración de la participación activa en las clases teóricas y prácticas (50% de la nota) y 2) elaboración de un trabajo monográfico sobre un tema de la asignatura, que se presentará por escrito y se expondrá oralmente en sesiones de trabajo convocadas al efecto (50% de la nota). En todo caso, para aprobar la asignatura por el sistema de evaluación continuada será requisito imprescindible participar, como mínimo, en el 80% de las actividades docentes.

Los alumnos que superen la asignatura mediante el sistema de evaluación continuada no necesitan presentarse al examen final de la asignatura; no obstante, podrán hacerlo si desean mejorar la calificación obtenida.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. El conocimiento teórico de la materia y la capacidad del alumno para entender y expresar los conceptos de la asignatura.
2. La capacidad para identificar y entender los marcos legales aplicables a las diversas situaciones de hecho que puedan plantearse.
3. La capacidad para aplicar correctamente los conocimientos teóricos y la normativa en vigor a la resolución de conflictos y ofrecer soluciones fundadas en Derecho.
4. La corrección y la capacidad expositiva y de síntesis del alumno, así como la terminología jurídica que conoce y utiliza.

Está previsto que estas pruebas se realicen de manera presencial pero si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizarán de manera semipresencial u online. En el caso de evaluación online, es importante destacar que, en cualquier prueba, el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf"

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma.

4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura Derecho Público de la Economía tiene una dimensión teórica y otra práctica. Nuestra metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con enseñanzas teóricas y prácticas basadas en el modelo de casos, el debate de los alumnos, el trabajo con recursos electrónicos, la lectura de doctrina y, ocasionalmente, de jurisprudencia y otras actividades programadas) y, por otra, el sistema de trabajo autónomo del alumno que tiene lugar fuera del aula.

Aunque no es fácil ni conviene, desde luego, renunciar a la memoria como forma de aprender, una responsable preparación de los estudiantes se logra con la lectura y comprensión de textos, con la búsqueda de la razón de ser de las instituciones y de las normas jurídicas que tratan de transcribirlas. Esta metodología se practica y se cultiva.

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1. **Clases magistrales** para la transmisión de conocimientos teóricos basadas en la exposición del profesor. Este tipo de clases proporcionan al estudiante un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y un mejor aprendizaje de la materia, pudiendo capacitarle para una más clara identificación de los problemas y para intentar diseñar las vías de solución jurídica a los mismos.
2. **Resolución de problemas y casos:** actividades formativas en la que los estudiantes, supervisados por los profesores, realizan trabajos prácticos, incluido el análisis de casos prácticos, el análisis jurisprudencial, el análisis de disposiciones normativas, y la búsqueda y análisis de determinadas fuentes bibliográficas recomendadas por el profesor.

Una de las metodologías usadas será la del caso, con el objetivo de promover la intervención del alumno en el aula y facilitar, de este modo, que desarrolle su capacidad de identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de desarrollar su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. El alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Dentro de estas actividades se contempla también la posibilidad de que el profesor proponga, entre las actividades programadas, la realización de seminarios de contenido diverso: que pueden consistir en la participación activa en el debate, moderado por el profesor, sobre las cuestiones planteadas en las lecturas llevadas a cabo por el alumno; o bien pueden consistir en un control de lectura que permita valorar la comprensión de la materia, o en análisis de jurisprudencia.

Evidentemente, la actividad presencial debe ir acompasada con el aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno (no presencial en el aula), fundamental para su aprendizaje. Los calendarios académicos de cada grupo podrán incluir actividades dirigidas de lectura y estudio de material bibliográfico recomendado, análisis de problemas de actualidad o búsqueda y análisis de material jurisprudencial o administrativo.

La metodología docente está previsto que sea presencial. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse online.

4.3.Programa

I. EL MARCO JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE SUS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

Lección 1. Administración y Constitución. El Estado social y democrático de Derecho y sus implicaciones. El pluralismo territorial: el Estado autonómico. Los derechos fundamentales. Los postulados constitucionales de la organización y de la actividad de las Administraciones públicas.

Lección 2. Las Administraciones públicas en España. Los principios de la organización administrativa. Tipología de Administraciones públicas y entidades del sector público. La Administración general del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Las entidades públicas instrumentales. Las Auroridades Admniistrativas Independientes.

Lección 3. La actividad administrativa y los medios de actuación de las Administraciones Públicas.. El procedimiento administrativo. Las principales modalidades de la acción administrativa. La. El régimen de la contratación pública. El régimen de las subvenciones públicas. La potestad sancionadora de la Administración. El patrimonio de las Administraciones Públicas y su gestión.

Lección 4. Las garantías del ciudadano frente a la acción administrativa. La garantía patrimonial: expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de la Administración. El control jurisdiccional de la actividad administrativa. Las garantías de los derechos constitucionales.

II. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO.

Lección 5. Introducción. La intervención del Estado en la actividad económica: evolución histórica y situación actual El Derecho público económico y sus caracteres. Globalización y economía: las estructuras e instituciones de la globalización económica. Los referentes internacionales del Derecho público económico.

Lección 6. El marco europeo del Derecho público económico. El mercado único y sus instituciones: las libertades económicas en la Unión Europea. La Unión Económica y Monetaria y la gobernanza económica en la Zona Euro.

Lección 7. Constitución española y modelo económico (I). Libertad de empresa, propiedad privada y economía de mercado. Iniciativa pública económica y reserva al sector público de recursos o servicios esenciales. El Estado social y sus implicaciones. La disciplina presupuestaria de las Administraciones públicas.

Lección 8. Constitución española y modelo económico (II). Autonomías territoriales y unidad económica. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito económico.

III. LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.

Lección 9. Las Administraciones territoriales. Las competencias **d**el Gobierno y la Administración General

del Estado. Las Comunidades Autónomas.. El espacio propio de las entidades locales. Principios e instrumentos al servicio de la realización de la unidad de mercado en todo el territorio nacional.

Lección 10. Otras Administraciones con competencias en el ámbito económico. Los organismos supervisores configurados como Autoridades administraciones independientes. Aspectos generales y características comunes. Organismos supervisores no independientes. Entes públicos instrumentales en el ámbito de la Administración económica: entidades de gestión en sectores específicos.

IV. FORMAS Y MODALIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Lección 11. El cuadro general de las formas de actuación. **La reglamentación de actividades y las formas de control de su cumplimiento**. Las autorizaciones administrativas y otras formas de control preventivo. La tendencia a su sustitución por formas de control *a posteriori*. Inspección y supervisión administrativa de actividades económicas. El ejercicio de la potestad sancionadora. Las formas de actuación de carácter extraordinario: intervención y nacionalización de empresas. Ayudas públicas, reestructuración y resolución de entidades en el sector financiero.

Lección 12. La intervención pública en el correcto funcionamiento de los mercados. El significado de la libre competencia entre operadores económicos y sus reglas básicas. Las conductas contrarias a la libre competencia y el la vigilancia en relación con las mismas: funciones de las instituciones comunitarias y de la CNMC. El control de las

concentraciones empresariales.

Lección 13. Las técnicas de fomento en el ámbito económico. Concepto y modalidades de la acción de fomento: las subvenciones públicas y otras formas de fomento a la actividad económica. Libre competencia y acción de fomento: el régimen comunitario de las ayudas públicas.

Lección 14. Servicios públicos económicos y servicios de interés general. El servicio público en España: principios y formas de gestión. El servicio público en un marco de libre competencia: los servicios de interés económico general en la Unión Europea. Características generales y principales supuestos.

Lección 15. El ejercicio de actividad empresarial por la Administración pública: el sector público económico. Evolución histórica y realidad actual de la empresa pública en España. Nacionalizaciones y privatizaciones. El marco europeo de la empresa pública. Las formas jurídicas de las empresas públicas en España: Entidades Públicas Empresariales y Sociedades mercantiles públicas..

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Semana	Actividad
1ª semana	Presentación y docencia teórica
2ª semana	Docencia teórica
3ª semana	Docencia teórica
4º semana	Docencia teórica
5ª semana	Docencia teórica y práctica
6ª semana	Docencia teórica y práctica
7ª semana	Docencia teórica y práctica
8ª semana	Docencia teórica y práctica
9ª semana	Docencia teórica y práctica
10ª semana	Docencia teórica y práctica
11ª semana	Docencia teórica y práctica
12ª semana	Docencia teórica y práctica
13ª semana	Docencia práctica
14ª semana	Docencia práctica
15ª semana	Docencia práctica
	Examen

Las actividades clave de la asignatura, de acuerdo con el calendario propuesto, se anunciarán con antelación suficiente.

A tales efectos, se utilizarán preferentemente medios electrónicos, como la página web de la Facultad (fecem.unizar.es/) y el Anillo Digital Docente de la Universidad.

4.5.Bibliografía y recursos recomendados